



DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

CONVOCATORIA INTERNA No. 09 -2018 PROPUESTAS DE SOLICITUD Y REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Dando continuidad al cumplimiento de su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en la línea estratégica *Investigación e Innovación para Excelencia*, la Universidad Santiago de Cali abre esta nueva convocatoria para la financiación de proyectos de investigación liderados por grupos e investigadores de las diferentes Facultades de la institución.

Esta transformación vivida en la investigación en la Universidad Santiago de Cali es consecuencia de diversas medidas y decisiones tomadas por la alta dirección de la Universidad en los últimos 4 años.

La presente convocatoria para la financiación de proyectos de investigación busca, entre otros propósitos:

- Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación de la Universidad Santiago de Cali en la generación de conocimiento y/o innovación tecnológica relevante, pertinente y útil socialmente.
- Generar resultados e impactos que puedan ser aprovechados por los grupos e investigadores en su consolidación y reconocimiento.
- Promover la estructuración de redes y alianzas de cooperación entre grupos tanto de la USC como con otras entidades nacionales e internacionales.

DIRIGIDO A

Investigadores de la Universidad Santiago de Cali vinculados a Grupos de Investigación avalados por la Universidad Santiago de Cali.

TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN

- Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria, deberán estar contenidas en las áreas de conocimiento definidas por Colciencias.



- Todas las propuestas presentadas a la Convocatoria deben estar articuladas al menos a una de las Líneas de Investigación del grupo que da el aval al investigador principal.
- Podrán presentarse proyectos aprobados por la DGI, aún activos donde se ha evidenciado la posibilidad de obtención de patente y no se había contemplado.
- Podrán presentarse proyectos aprobados por DGI finalizados o próximos a finalizar para desarrollar segunda fase.

MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son \$100.000.000. Se buscará hacer una distribución equitativa de los recursos entre todos los centros y grupos de investigación de la Universidad Santiago de Cali que cumplan con los requisitos y evaluaciones respectivas.

CUANTÍA Y DURACIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR

PREPARACION, SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE REGISTROS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Para esta convocatoria deberá entenderse, que las solicitudes a que hace referencia son todas aquellas encaminadas a la obtención de registros de Patentes (invención y/o modelo de utilidad) así como de diseños industriales.

Patente de invención: Derecho exclusivo concedido sobre una invención– el producto o proceso que constituye una nueva manera de hacer algo, o propone una nueva solución técnica a un problema. Esta deberá cumplir con 3 requisitos exigidos por la ley: **Primero**, Debe ser novedoso, es decir, que no exista a nivel mundial. **Segundo**, Debe poseer un nivel inventivo, lo que equivale a decir, que no sea un desarrollo obvio para alguien experto en la materia que trata el invento. **Tercero**, Que lo inventado pueda ser utilizado o fabricado en cualquier industria, es decir, que debe tener una aplicación industrial.

Patente de modelo de utilidad: Privilegio que le otorga el Estado como reconocimiento de la inversión y esfuerzos realizados, a aquellos desarrollos que consisten en una nueva forma, configuración o disposición de elementos de un artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o parte de los mismos, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que lo incorpora o que le PROPORCIONE alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Diseño industrial: Se refiere a los aspectos ornamentales o estéticos de un objeto. Puede consistir en características tridimensionales, como la forma o la superficie de un artículo, o características



bidimensionales, como la configuración, las líneas o el color. El diseño industrial debe ser nuevo u original y no funcional.

- PATENTES NACIONALES: Monto máximo por proyecto 10 millones.
- PATENTES INTERNACIONALES: Monto máximo por proyecto 15 millones.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

- a) El proyecto de investigación debe diligenciarse en la plataforma en línea y enviar el pdf que exporta el sistema, al centro de investigación de cada investigador vinculado <http://convocatoriasdgi.usc.edu.co/login>
- b) El proyecto de investigación debe ser presentado por el director o co-director del trabajo de grado quien un investigador tiempo completo vinculado a un grupo investigación avalado por la USC.
- c) Todos los investigadores y estudiantes vinculados al proyecto deben tener actualizada su hoja de vida en el CvLAC. Esta información será verificada por el centro de investigación correspondiente.
- d) Solo se aceptará un investigador principal por proyecto, quien será el responsable ante la Universidad de la ejecución del mismo y deberá tener vínculo contractual en modalidad tiempo completo con la USC.
- e) Los investigadores deben estar a paz y salvo con la Dirección General de Investigaciones. (Es requisito indispensable estar al día en las obligaciones contraídas en proyectos financiados anteriormente y será verificado por los centros de investigación y la DGI).
- f) En términos de Propiedad Intelectual las partes definirán el manejo de las mismas de acuerdo con la normatividad interna de cada institución, para lo cual deberán presentar documento que así lo certifique (acta de propiedad intelectual).
- g) Para la ejecución financiera los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Gerencia Administrativa y Financiera. El presupuesto detallado en el formato vigente de la DGI se elaborará posterior a los resultados de la presente convocatoria
- h) Anexar en la plataforma si el proyecto vincula una institución externa compromiso de la entidad co-participante, con relación a los aportes que realizará al proyecto según lo establecido en el plan de trabajo y presupuesto. Que el participante externo conoce y acepta los términos de referencia de la convocatoria, los cuales son de carácter inmodificable. Anexar todos los documentos como un pdf.
- i) En caso de ser necesario, los proyectos de investigación deben tener el aval de un comité de ética y bioética legalmente constituido.
- j) Cuando la investigación requiera permisos o autorizaciones de otros entes, deben ser tramitadas por el grupo de investigadores.



Nota: El incumplimiento de al menos uno (1) de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, dará lugar al rechazo de plano del mismo. El Proyecto de investigación que no cumpla, con al menos, un requisito de la convocatoria será excluido de la misma.

COMPROMISOS

- a) Diligenciar y firmar el acta de inicio.
- b) Diligenciar y firmar el acta de Propiedad Intelectual.
- c) Entregar a la DGI un informe de avance al 50% de ejecución e informe final del proyecto con visto bueno del centro de investigación respectivo.
- d) Generar mínimo 2 productos resultados de su investigación según la modalidad, (ver formato para la presentación de proyectos de investigación. Uno (1) Desarrollo tecnológico e innovación
- e) Para la ejecución financiera los investigadores se comprometen a cumplir con los requisitos exigidos por la DGI y la Gerencia Administrativa y Financiera. El presupuesto detallado en el formato vigente de la DGI se elaborará posterior a los resultados de la presente convocatoria.
- f) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la Universidad Santiago de Cali por el apoyo generado a los proyectos de investigación. Incluir la filial Institucional en todos los productos derivados de esta investigación usando el nombre completo de la Institución.

CRONOGRAMA GENERAL

Convocatoria permanente

Nota: La Universidad Santiago de Cali, se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.



ROSA DEL PILAR CÓGUA ROMERO

Dirección General de Investigaciones
Universidad Santiago de Cali